

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

MODIFICADOS

MES DE

MARZO 2025

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
18/2025	Ampliación crédito	205.822.39 €	06/03/2025	Concejal de Hacienda
20/2025	Transferencia crédito	1.494.00 €	12/03/2025	Concejal de Hacienda
21/2025	Transferencia crédito	250.00 €	17/03/2025	Concejal de Hacienda
22/2025	Generación crédito	400.000.00 €	17/03/2025	Concejal de Hacienda
23/2025	Incorpo. Remanente	33.892.80€	21/03/2025	Concejal de Hacienda
24/2025	Transferencia crédito	10.828.48 €	24/03/2025	Concejal de Hacienda
25/2025	Transferencia crédito	15.750.00 €	26/03/2025	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 7 del mes de ABRIL de 2025. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO
María Esther Martín Sánchez
(Firmado digitalmente)